



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE ALIMENTOS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes prescripciones tienen como objeto definir las condiciones de la prestación del servicio de suministro de lotes de alimentos a personas individuales o unidades familiares en situación de riesgo exclusión del Municipio de Piélagos.

### 2. CARACTERÍSTICAS

La prestación del servicio consiste en proporcionar, mensualmente, lotes de alimentos a determinadas personas o familias empadronadas y residentes en Piélagos.

2.1- Los Trabajador/es Social municipal elaborará mensualmente una relación nominativa de los beneficiarios que será entregada a las empresa/s adjudicatarias en la 1ª quincena de cada mes.

2.2.- Excepcionalmente, el número de beneficiarios podrá experimentar variación al igual que los contenidos de los lotes, debiendo ser asumida dicha variación por el adjudicatario.

2.3- Los lotes tendrán un precio fijo IVA incluido de:

**Lote nº 1: 50€    Lote nº 2: 60€    Lote nº 3: 80€    Lote nº 4: 90€    Lote nº 5: 100€**

El número del lote se corresponde con el número de miembros de la unidad perceptora.

Lote nº 1	Lote nº 2	Lote nº 3
16 Ltos. Leche	16 Ltos. Leche	18 Ltos. Leche
Patatas 3 kgr. Aprox.	Patatas 4 kgr. Aprox.	Patatas 6 Kgr. Aprox.
2 docenas Huevos	2 docenas Huevos	2 docenas Huevos
4 Ltos. Aceite girasol	4 Ltos. Aceite girasol	4 Ltos. Aceite girasol
2 cajas Galletas	2 cajas Galletas	2 cajas Galletas
1 kgr. Azúcar	1 kgr. Azúcar	2 kgr. Azúcar
1 Kgr. Arroz	1 Kgr. Arroz	1 Kgr. Arroz
2 pack. Pasta	2 pack. Pasta	2 pack. Pasta
2 Kgr. Legumbres	2 Kgr. Legumbres	2 Kgr. Legumbres
(lenteja, garbanzo o alubia)	(lenteja, garbanzo o alubia)	(lenteja, garbanzo o alubia)
2 pack. Yogures	1 Cacao soluble /café	Jabón liquido lavadora
Carne /pescado congelado	2 pack. Yogures	1 Cacao soluble /café

Fruta fresca	Carne /pescado congelado Fruta fresca	2 pack. Yogures Carne /pescado congelado Fruta fresca
<b>Lote n° 4</b>		<b>Lote n° 5</b>
18 Ltos. Leche Patatas 10 kgr. Aprox. 3 docenas Huevos 4 Ltos .Aceite girasol 2 cajas Galletas 2 kgr. Azúcar 1 Kgr. Arroz 2 pack. Pasta 3 Kgr. Legumbres (lenteja, garbanzo o alubia) Jabon liquido lavadora 1 Cacao soluble /café 3 pack. Yogures Carne /pescado congelado. Fruta fresca		18Ltos. Leche Patatas 10 Kgr. Aprox. 4 docenas Huevos 4 Ltos. Aceite girasol 3 cajas Galletas 2 kgr. Azúcar 1 Kgr. Arroz 2 pack. Pasta 3 Kgr. Legumbres (lenteja, garbanzo o alubia) Jabón liquido lavadora 1 Cacao soluble y café 4 pack. Yogures Carne /pescado congelado. Fruta fresca

#### 2.4- Distribución y entrega.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en las dependencias municipales. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

Por los Servicios Sociales del Ayuntamiento se fijará, dentro de cada mes, el día de suministro de los lotes, los cuales se distribuirán, en dos ó más localidades del municipio con el fin de facilitar el acceso a los beneficiarios.

Le empresa adjudicataria trasladara a la Oficina Municipal de Liencres el día señalado para el reparto,, en horario de mañana, los lotes que correspondan a los beneficiarios de la zona norte del Municipio.

#### 2.5-Respecto de los alimentos proporcionados.

Las empresas adjudicatarias se responsabilizaran de la calidad y buen estado de los alimentos.





AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

### **3. PRESUPUESTO. PRECIO DEL CONTRATO. EXISTENCIA DE CREPITO.**

3.1 El presupuesto, en la oferta que se presente, se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El precio unitario por producto (IVA incluido).
- b) Se fija como presupuesto base de licitación, para la realización de este contrato, a los efectos previstos por el artículos 302 y 87 del TRLCSP, RDL 3/2011, la cantidad de **60.000€/año** IVA incluido: Presupuesto base para dos años: *120.000 Euros*.

3.2. Dadas las características del suministro a contratar y la imposibilidad de conocer con exactitud el número de beneficiarios que van a requerir este servicio, el presupuesto estimado por la Administración, se considerará con carácter orientativo, pudiendo ser mayor o menor.

3.3.- Para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración Pública del cumplimiento del contrato en el ejercicio 2.013, existe crédito suficiente en el Presupuesto

3.4.- De acuerdo con el artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP, RDL 3/2011, de 14 de Noviembre.

En todos los supuestos, las ofertas serán formuladas con el IVA incluido.

### **4. -PLAZO DE EJECUCIÓN.**

- El plazo de ejecución del contrato será de DOS años.
- Prórroga del contrato. El contrato podrá ser prorrogado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 278 del TRLCSP, por períodos anuales, hasta un máximo de DOS años.

El contrato no podrá considerar tácitamente prorrogado por cada uno de los periodos anuales señalados en el párrafo anterior, la prórroga requiere acuerdo expreso y podrá ser impuesta por acuerdo Administrativo, con una anticipación mínima de SESENTA días naturales, sobre la fecha de finalización del contrato o de la correspondiente prórroga. La prórroga del contrato se formalizará previa la oportuna tramitación de expediente administrativo en documento suscrito por ambas partes.

### **5.- REVISIÓN DE PRECIOS.-**

5.1.- El precio de la presente contratación podrá revisarse de acuerdo con el índice establecido por el adjudicatario en su oferta, que no podrá ser superior al IPC interanual referido a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se aplicará como máximo al 85 % del precio.

La revisión de precios tendrá lugar, en su caso, cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20% de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

El importe de las revisiones que procedan se hará efectivo mediante el abono o descuento correspondiente en los pagos parciales o, excepcionalmente, en la liquidación del contrato, cuando no hayan podido incluirse en dichos pagos parciales.

Renedo de Piélagos, a 6 de septiembre de 2.012

La Trabajadora Social

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Nieves Sierra Bérastegui', written over a horizontal line.

Fdo.: Dña. Nieves Sierra Bérastegui